

CONSTANCIA SECRETARIAL: Diciembre 07/2020 A Despacho de la señora Juez para resolver, la medida de secuestro del vehículo ordenado embargar en este asunto fue ordenado en auto del

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .SRIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No. 2020-00292

El memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte actora, se suma a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR** en contra de **MARIA JUVINELIA SALAZAR MORALES**, para que obre dentro del mismo.

Se le hace saber al profesional del derecho, que la medida de secuestro del vehículo embargado en este asunto y de placas **COG 777** fue ordenada mediante auto del catorce de septiembre del año en curso, y se libró el despacho comisorio No. **24** del 17 de septiembre con destino a la secretaria de tránsito y transporte de la ciudad para su diligenciamiento, y su colaboración para la inmovilización del mismo.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No. 143 del 09/12/2020</p> <p>SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>
